ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JBEP/AAFV

LOTA, 03 MAYO 2018

DECRETO Nº 918 /

MUNICIPALIDAD DE LOTA
PATENTES COMERCIALES
11 MAYO 2018
RECIBIDO

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **Doña CLAUDIA RIVAS LEAL R.U.T Nº** en la cual incluye, Certificado de Destino Nº 16 de fecha 16/03/2018/ Resolución Exenta Nº 18081350740 de fecha 05/04/2018/ Declaración jurada para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Deto. DFL. Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase a **Doña CLAUDIA RIVAS LEAL R.U.T Nº** para que funcione con Patente Comercial Microempresarios en Calle Isidro Wilson Nº 138 Lautaro, Lota. Giro: **PROVISIONES, ROTISERIA, LIBRERÍA, BAZAR Y FRUTERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sra. Claudia Rivas Leal.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-